

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24962 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Anuncia:

1.- Que en el concurso abreviado seguido en este Juzgado bajo el n.º 174/13, en el que figura como concursado "Terra Marbre Oliva S.L.", se ha dictado el día 24 de abril de 2019, sentencia aprobando judicialmente el Convenio propuesto por el indicado deudor y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 29 de marzo de 2019.

2.- El Convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en este órgano judicial en el plazo de diez días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, "BOE" y en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concursado para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Valencia, 24 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Boguñá Pacheco.

ID: A190032743-1